FECHA: 11/10/2018

EXPEDIENTE Nº: 1074/2009

ID TÍTULO: 2500427

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada • Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Madrid • Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Móstoles
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación NO FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de un INFORME DESFAVORABLE.

CRITERIOS NO SUBSANADOS

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se deben incorporar actividades formativas con presencialidad en las diferentes materias para la Mención en “Pedagogía Terapéutica” en la denominada modalidad semipresencial, ya que, salvo la evaluación final, en las 4 asignaturas de la especialidad no se contempla ninguna actividad presencial.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

La justificación que expresa la URJC acerca de que el profesorado pertenezca al área de Fisioterapia no se puede aceptar. En el ámbito educativo, y dentro de la URJC, existen otras áreas de conocimiento, diferentes a la de Fisioterapia, más acordes con la especialidad de Pedagogía Terapéutica en el Grado en Educación Primaria. Deben ser profesores especialistas de estas áreas educativas quienes asuman la mayor parte de la docencia de esta especialidad de Pedagogía Terapéutica.

En continuidad con lo señalado en nuestro anterior informe, el perfil del profesorado propuesto para la especialidad de Pedagogía Terapéutica no es adecuado:

-Respecto del perfil 98, con el título de Diplomado en Magisterio y un título sobre autismo de la Universidad de North Carolina, debe asegurarse que posee el nivel académico de “Graduado” para impartir docencia en el Grado.

-Los perfiles 100, 101 y 102 (Diplomados en Terapia Ocupacional) se adscriben a un área ajena a Educación, necesaria para la impartición de clases en una mención de “Pedagogía Terapéutica”. Más aún cuando se les asigna docencia de las asignaturas “Necesidades especiales en el entorno escolar” y “Herramientas y Metodología de apoyo a la diversidad”.

-El perfil 100 no tiene asignada docencia.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Las modificaciones principales son: - Incluir una nueva mención Pedagogía Terapéutica - Cambiar un grupo de plazas del campus de Móstoles a Fuenlabrada - Actualizar normativa e información general - Cambio de semestres de asignaturas optativas.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se incluye nueva mención: Mención en Pedagogía Terapéutica.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se modifican las plazas de los centros de impartición de Móstoles y Fuenlabrada por cambio de grupos.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se añade la justificación de la nueva mención solicitada, se actualiza la oferta por centro de impartición. En el caso del campus de Madrid no hay modificación de plazas, sólo se ajustan al último año verificado.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del sistema de información previo y se incluye el perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se amplía la información del acceso y admisión de estudiantes.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del apoyo a estudiantes.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se amplía la información del sistema de transferencias y reconocimiento de

créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se adjuntan las nuevas optativas de la mención en Pedagogía Terapéutica. Se incluyen las competencias específicas de la mención en Ed. Física y Lengua Extranjera, que por omisión en las anteriores modificaciones no se habían incluido. Se actualiza el cuadro de la distribución de créditos con las modificaciones de los semestres de las optativas. Se incluyen los convenios Erasmus.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se añaden las asignatura de la modalidad solicitada - Deontologia: Etica y Responsabilidad social de la educación_S (se corrige errata) - Se cambian los semestres de las siguientes asignaturas: Educación Musical II: Formación Instrumental_P; Educación Musical II: Formación Instrumental_S; Didáctica de la Educación Física_P; Didáctica de la Educación Física_S; Lengua Inglesa y su Didáctica II_P; Lengua Inglesa y su Didáctica II_S; Educación para la Salud, la Higiene y la Alimentación_P; Educación para la Salud, la Higiene y la Alimentación_S; Educación artística y plástica_P; Educación artística y plástica_S; Educación Musical V: Música, Psicología y Sociedad_P; Educación Musical V: Música, Psicología y Sociedad_S; Expresión Corporal_P y Expresión Corporal_S; La Enseñanza-Aprendizaje en el Aula Bilingüe: Realidad y Desafío_P y La Enseñanza-Aprendizaje en el Aula Bilingüe: Realidad y Desafío_S.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de los recursos humamos.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se incluyen todos los recursos materiales de los centros de impartición, que por omisión en otras modificaciones no se incluyó. Se cambia la denominación del campus de Vicálvaro por Madrid.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el responsable del título.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el representante legal y se adjunta la delegación de firma.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza el solicitante.

Madrid, a 11/10/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Jesús Sánchez Martos